



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE ENERO DE 2015.

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobar las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 27 de noviembre y 18 de diciembre de 2014.

2.- Dar cuenta de resoluciones y otros asuntos.

3.- Dar cuenta del informe sobre el cumplimiento por este Ayuntamiento de los requisitos y limitaciones que respecto de su personal eventual establece el artículo 104. BIS de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA CIUDAD, SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS URBANOS.

4.- Desestimar motivadamente las alegaciones presentadas y declarar resuelto de mutuo acuerdo el contrato suscrito con la mercantil PARQUE INDUSTRIAL ACCESSOSUR, S.A., como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada del Sector 08 SU-I; cancelar la Programación del Sector 08 SU-I y sujetar el ámbito de la Actuación al régimen del suelo urbanizable sin ordenación pormenorizada.

COMISIÓN DE HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

5.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Castellón correspondiente al ejercicio 2013 que está integrada por:

a. La de la propia entidad local (el Ayuntamiento de Castellón).

b. La de los Organismos Autónomos de los Patronatos Municipales de Deportes y Turismo.

c. La de la “Fundación Municipal de Fiestas” de Castellón.

d. La de la extinta sociedad mercantil “Gestora Urbana Municipal, S.A. (esta última con datos económicos a 30 de septiembre de 2013).

6.- Instar a la elaboración de un informe técnico sobre la conveniencia de contar con una regulación de la cesión de locales municipales para sede de asociaciones y entidades.

COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

7.- . Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres; exponer al público dicho Reglamento por un plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias y entender definitivamente aprobado el mismo si, durante dicho plazo, no se presentan reclamaciones ni sugerencias y proceder, previo decreto de Alcaldía, a comunicar a las Administraciones del Estado y de la Generalitat este acuerdo y el texto del Reglamento que se aprueba y a publicarlo previamente a su entrada en vigor.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

MOCIONES

8.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción del grupo municipal BLOC-Compromís instando al órgano competente a elaborar una normativa específica para regular la creación conservación, uso, disfrute y medidas de seguridad de los parques infantiles de titularidad pública y privada.

9.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Esquerra Unida por un Ayuntamiento laico.

10.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Esquerra Unida para la recuperación de los humedales en la zona del aeródromo y para potenciar un turismo alternativo al “sol y playa”.

11.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción del grupo municipal Esquerra Unida, acordando tal y como señala el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana atendiendo al carácter de lengua propia del Valenciano, al que se debe otorgar especial protección y respeto para su recuperación. Por este motivo en la campaña de matriculación para el curso 2015-2016 el Ayuntamiento de Castellón acuerda realizar una campaña de promoción de los centros educativos públicos así como del programa de enseñanza plurilingüe en Valenciano.

12.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Socialista para solicitar una nueva revisión catastral como consecuencia de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

13.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional de los cuatro grupos municipales instando al Consell a acordar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que se trate con los medicamentos de última generación a todos los y las pacientes de hepatitis C que cumplan los criterios clínicos y se sitúen dentro del índice de Posicionamiento Terapéutico y en la línea de Estrategia de abordar la enfermedad; instar al Consell a que se comprometa a realizar un diagnóstico de la situación, a seguir trabajando en la elaboración de un registro de pacientes y agilizar los trámites para que los



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

tratamientos lleguen a los enfermos que lo necesiten; para que siga la línea de actuación y los criterios de uso de medicamentos para el tratamiento de la hepatitis C que marque el Comité de Expertos nombrado por el Gobierno de España; que la Generalitat generalice y garantice el acceso a los tratamientos de última generación para las personas afectadas por la hepatitis C, sobre la base del criterio médico y con carácter inmediato para los casos de fibrosis 3 y 4 e instar al Consell a que inste al Gobierno del Estado a seguir negociando un precio razonable y accesible de los medicamentos de última generación necesarios para curar a las personas afectadas por hepatitis C.

14.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional de los cuatro grupos municipales condenando el ataque a la revista satírica Charlie Hebdo y al supermercado y mostrar nuestro apoyo y defensa de la libertad de expresión como derecho fundamental en cualquier sociedad democrática y condenar asimismo cualquier forma de racismo o de llamada al odio contra la comunidad musulmana, apostando de forma clara y firme para una convivencia en igualdad, sin discriminaciones por razones de raza, religión, sexo o de ningún tipo, tal y como establece nuestra Constitución.